

18 De Marzo del año 2016

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 13085-2016  
Fecha: 18/03/2016-14:32:13  
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT APRESTIDARA  
Destino: Secretaría de Educación

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA 8VO PISO**

**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**

**DOCTORA: PAULA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ**

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PRESTACION DE SERVICIO Y  
ADMINISTRACION DE PLAZAS DOCENTES. - QUIEN HAGA SUS VECES O  
CORRESPONDA.**

***DERECHO DE PETICION:***

**ALICIA DEL SOCORRO RODAS CARDONA**, identificado con la **Cedula No. 24.946.010**, actuando en mi nombre y representación hago llegar a ustedes muy respetuosamente, mediante Uso del Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y demás normas reglamentarias del Código Contencioso Administrativo, a ustedes con todo respeto hago la Siguiente Petición:

***HECHOS:***

- 1- Soy docente Nombrada en Propiedad por el Departamento de Risaralda, y finalmente Nombrada por el Municipio de Pereira.

**Nombramiento por el Departamento de Risaralda:**

DECRETO No. 1534 del 16 de febrero de 1.970 y ACTA DE POSESION No 3963 del 24 de febrero de 1.970, con un tiempo comprendido laborado del 16/02/1.970 hasta el 09/10/1.977 con tipo de Vinculación NACIONALIZADA EN FORMA CONTINUA, por un total de 07 años y 08 meses Laborados.

**Nombramiento por el Municipio de Pereira:**

DECRETO No. 047 del 23 de enero de 1.996 y ACTA DE POSESION No. 153 del 25 de enero de 1.996, con un tiempo comprendido laborado del 23/01/1.996 en continuidad hasta la fecha por estar aún activa del servicio docente.

- 2- Adquirí una Pensión Vitalicia de Jubilación por Cuotas Partes, la cual fue tramitada y otorgada por intermedio de la Secretaría de Educación Municipal - Fiduprevisora S.A., Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - Alcaldía Municipal de Pereira, Según la Resolución No. 0044 del 22 de Enero del 2.008. Se ordenó reconocer y pagar a mi favor, una Pensión Vitalicia de Jubilación por Cuotas Partes, en cuantía de \$854.780 efectiva a partir del 26 de Febrero del 2.007, como docente de Vinculación Municipal.

- 3- El motivo por el cual interpongo este Derecho de Petición, es porque me encuentro en una solicitud por devolución de Saldos por No pensión, ante la entidad de Pensiones y Cesantías COLFONDOS, y dependo del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – Secretaria de Educación Municipal de Pereira para resolver dicha petición.
- 4- En vista de que ya devengo una Pensión Vitalicia de Jubilación por Cuotas Partes otorgada por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – Fidupervisora S.A., decidí solicitar ante dicha entidad de Pensiones y Cesantías Colfondos; la Devolución de mis Aportes o Saldos cotizados en Pensión, por el motivo a que no aspiro ni puedo cotizar más por mi avanzada edad y porque ya devengo una Pensión con el Magisterio.
- 5- Presente solicitud por Devolución de Saldos por No Pensión ante la entidad de Pensiones Colfondos en el mes de abril del año 2.015, debido a que tengo cotizaciones efectuadas para ellos.
- 6- A la fecha sigo recibiendo estratos, enviados por la Entidad de Pensiones y Cesantías Colfondos, en donde se me relaciona e informa sobre mis aportes efectuados para Pensión con ellos mismos.
- 7- Esta entidad de Pensiones y Cesantías Colfondos, nunca a desconocido ni ha negado mi derecho, por el contrario lo que dicha entidad quiere saber mediante un documento o certificación emanado por ustedes, es que si el tiempo cotizado a la entidad de Pensiones COLFONDOS fue utilizado por ustedes para mi Pensión Vitalicia de Jubilación por Cuotas Partes que me otorgo El Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – Fidupervisora S.A.
- 8- En este orden de ideas, lo que la entidad de Pensiones y Cesantías Colfondos solicita para pagar la Devolución de Aportes o saldos cotizados en Pensión, es una Certificación emitida por el Fondo de Prestaciones Sociales Magisterio – Secretaria de Educación Municipal - Fidupervisora S.A. en donde se Certifique si el tiempo cotizado para Colfondos fue utilizado o no para mi Pensión Vitalicia de Jubilación por Cuotas Partes ante la Fidupervisora S.A.

**PETICION:**

- 1- Solicito me Certifiquen mediante un documento expedido por su Secretaria de Educación Municipal – FIDUPREVISORA S.A., si el tiempo cotizado a la entidad de Pensiones COLFONDOS fue utilizado por ustedes para la Pensión Vitalicia de Jubilación por Cuotas Partes que me otorgo la Secretaria de Educación Municipal de Pereira - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

**DERECHO:**

Art. 23 C.N., y en Concordancia con la Ley 1437 del 2011 Artículos 13 y Siguietes sobre la materia.

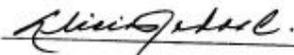
**DOCUMENTOS:**

- 1- Copia del oficio enviado por Colfondos a la Fiduprevisora S.A., en donde solicita que se le Certifique si el tiempo cotizado para Colfondos fue utilizado o no por la Fiduprevisora S.A. para mi Pensión Vitalicia de Jubilación por Cuotas Partes.
- 2- Copia de la Resolución No. 0044 del 22 de Enero del 2.008 por la cual fui pensionada por su fondo, del cual se evidencia que el tiempo cotizado a Colfondos No fue utilizado para mi Pensión.
- 3- Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%.

**NOTIFICACIONES:**

La recibiré en la Secretaria de su Despacho o en mi Dirección ubicada en la Calle 16 No. 6 - 34 / Segundo Piso Local 41 y Teléfono No. 3252236, Celular (310)8366268 en la Ciudad de Pereira Risaralda.

Cordialmente,



ALICIA DEL SOCORRO RODAS CARDONA

Cedula No. 24.946.010



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	18 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	13085
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ALICIA DEL SOCORRO RODAS CARDONA		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

